

**AVISO**

**APROBACIÓN DE UN PROGRAMA GLOBAL PARA LA EMISIÓN DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES BAJO EL RÉGIMEN PYMES Y AUTORIZACIÓN DE LISTADO DE LA SERIE I A SER EMITIDA EN EL MARCO DEL MISMO**

**SOCIEDAD EMISORA:** HÉCTOR A. BERTONE S.A.

**DOMICILIO LEGAL:** Caudillos Federales N° 1750, Villa María – Provincia de Córdoba.

**ACTIVIDAD PRINCIPAL:** Venta en consignación de cereales y oleaginosas.

Esta Bolsa de Comercio, en ejercicio de las actividades delegadas de conformidad con el art. 32 inc. b) de la Ley 26.831, ha dispuesto aprobar el Programa Global para la Emisión de Obligaciones Negociables bajo el Régimen Pymes por hasta un monto máximo en circulación de v/n. u\$s 19.726.324,- (o su equivalente en otras monedas, unidades de medida y/o unidades de valor) estructurado por la sociedad del epígrafe, y autorizar el listado de los siguientes valores a ser emitidos en el marco del mismo:

**MONTO Y MONEDA DE LA EMISIÓN:**

Obligaciones Negociables Serie I Clase II por

v/n. u\$s 9.046.996,-

**DENOMINACIÓN MÍNIMA DE NEGOCIACIÓN:**

u\$s 1,-

**CÓDIGOS DE ESPECIE:**

Pesos: EH12P

Dólar MEP: EH12D

Cable: EH12C

**En virtud del párrafo de énfasis incluido por el auditor en su Informe sobre los estados contables trimestrales al 28.02.2023, corresponde individualizar a los valores negociables emitidos por esa sociedad con la llamada Nro. 1-d).**

**Atento a que los valores negociables de la presente emisión sólo podrán ser adquiridos por los inversores calificados detallados en el Capítulo VI correspondiente al Título II de las Normas de la Comisión Nacional de Valores, los mismos se individualizan con la llamada Nro. 8.**

**La totalidad de las condiciones generales de la presente emisión consta en el Prospecto del Programa Global y en el Suplemento de Precio de la Serie I, enviados por la Comisión Nacional de Valores. La versión resumida del Prospecto y el Suplemento de Precio fueron difundidos el 01.06.2023 y el 26.06.2023, respectivamente, en los medios informativos de este Mercado, de acuerdo con la delegación de actividades del artículo 32, inciso g) de la Ley 26.831. Los estados contables de la emisora pueden ser consultados en los referidos medios informativos. La lectura de los citados documentos es imprescindible ante cualquier decisión de inversión**

Buenos Aires, 30 de junio de 2023.

ENG/LR

**ROBERTO CHIARAMONI**  
Gerente Técnico y de Valores Negociables  
B.C.B.A.